



I Prueba de Velocidad en Tierra Arico 2017



I PRUEBA DE VELOCIDAD EN TIERRA ARICO



23 Abril 2017
WWW.ESCUDERIAARICO.COM



FCO MARTIN

A/03/2017



Queda aprobado por la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, el presente Reglamento Particular a todos los efectos deportivos.



ÍNDICE

• PROGRAMA

<i>Programa-Horario</i>	Página 3
<i>Tablón Oficial de Avisos</i>	Página 4
<i>Secretaría Permanente de la prueba</i>	Página 4
<i>Programa de Reuniones de los Comisarios Deportivos</i>	Página 4

• REGLAMENTO PARTICULAR

<i>Art. 1 – Organización</i>	Página 6
------------------------------------	----------

• DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 2 – Puntuabilidad</i>	Página 7
<i>Art. 3 – Descripción</i>	Página 7
<i>Art. 4 – Vehículos admitidos y modificaciones permitidas</i> ...	Página 8
<i>Art. 5 – Solicitud de inscripción – Inscripciones</i>	Página 8
<i>Art. 6 – Derechos de inscripción</i>	Página 9
<i>Art. 7 – Publicidad</i>	Página 11
<i>Art. 8 – Interpretación del reglamento</i>	Página 11
<i>Art. 9 – Orden de salida</i>	Página 12
<i>Art.10 – Licencias</i>	Página 12
<i>Art.11 – Desarrollo de la prueba</i>	Página 13
<i>Art.12 – Seguridad</i>	Página 15

• ANEXOS

<i>Relaciones con los participantes</i>	Página 17
---	-----------

PROGRAMA - HORARIO

FECHA	HORA	PROGRAMA	LUGAR
27/03/2017	12:00	APERTURA DE INSCRIPCIONES	WEB ESCUDERÍA ARICO
14/04/2017	20:00	CIERRE DE INSCRIPCIONES	
18/04/2016	20:00	PUBLICACION LISTA DE INSCRITOS	
23/04/2017	8:00	VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	CIRCUITO LA CEMENZA
	8:30	VERIFICACIONES TÉCNICAS DEL 1 AL 50	
	9:30	PUBLICACIÓN AUTORIZADOS A TOMAR LA SALIDA	
	9:35	BRIEFING DIRECTOR DE CARRERA	
	9:45	SALIDA DE PARQUE CERRADO A SALIDA	
	10:00	SALIDA 1ª MANGA OFICIAL	
	A continuación	2ª MANGA OFICIAL	
	A continuación	3ª MANGA OFICIAL	
	A continuación	4ª MANGA OFICIAL	
	A continuación	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	
A continuación	ENTREGA DE TROFEOS		



TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

- Desde el día 27/03/2017 hasta el 22/04/2017, en la Secretaría Permanente.
- Desde el día 23/04/2016 hasta la finalización de la prueba, en la Oficina Permanente (Circuito).

SECRETARIA PERMANENTE DE LA PRUEBA

- Desde el día 27/03/17 hasta el 22/04/17, horario: viernes de 18:00 h a 20:00 h, en el polideportivo Mario Pestano, Arico Viejo:

Organizador: **ESCUADERIA ARICO COMPETICIÓN**
Dirección: **CRTA GENERAL DEL SUR S/N POLIDEPORTIVO MARIO PESTANO, ARICO VIEJO**
Localidad: **38580 - ARICO**
Teléfono: **636360708**
Web: <http://escuderiaaricocompeticion.blogspot.com.es/>

OFICINA PERMANENTE DE LA PRUEBA

La Oficina Permanente de la prueba, estará a partir del día 23/04/2017, en horario ajustado al Programa-Horario, situada en:

Ubicación: **CIRCUITO "LA CEMENSA"**
Localidad: **ARICO**
Teléfono: **636360708**

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente y la web de la prueba con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información.

PROGRAMA REUNIONES COMISARIOS DEPORTIVOS

- 1ª reunión:** domingo 23 de abril de 2016, a las 9:00 h.
- 2ª reunión:** domingo 23 de Abril de 2016, al finalizar la última Manga Oficial.



REGLAMENTO PARTICULAR

La **ECUDERIA ARICO COMPETICIÓN** a través de su Comité Organizador, organiza la I PRUEBA DE VELOCIDAD EN TIERRA ARICO 2017, que se disputará de acuerdo con lo dispuesto en el Código Deportivo Internacional (y sus anexos) de la Federación Internacional del Automóvil (F.I.A.), en los Reglamentos de los Campeonatos de la F.I.A., en el Reglamento Deportivo Nacional, en los Reglamentos de los Campeonatos de la Federación Canaria de Automovilismo, en el Reglamento General del Campeonato de Slalom de la Federación Tinerfeña de Automovilismo y en el presente Reglamento Particular.

El C.D.I. y los Reglamentos de la R.F.E. de A. serán de aplicación en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones. Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera, adjuntando la caución correspondiente según la R.F.E. de A.



I Prueba de Velocidad en Tierra Arico 2017



Art . 1 ORGANIZACIÓN

1.1 DEFINICIÓN:

El Comité Organizador de la Escudería Arico Competición organiza la I prueba de Velocidad en Tierra Arico 2017 que se celebrará el día 23 de Abril de 2017.

1.2 COMITÉ DE ORGANIZACIÓN:

- D. Francisco Javier Martín Delgado
- D. Cristo Marrero Pérez
- D. Jacobo Febles Aguilar
- Srta. Silvia Luis González

1.3 OFICIALES:

○ COMISARIOS DEPORTIVOS:

Presidente: D. A designar Lic. CD ___ C

D. A designar Lic. CD ___ C

D. A designar Lic. CD ___ C

○ DIRECTOR DE CARRERA:

D. A designar__

○ RESPONSABLE DE SEGURIDAD:

D. A designar__

○ COMISARIOS TECNICOS:

Jefe: D. A designar Lic. CD ___ C

D. A designar Lic. CD ___ C

○ JEFE de CRONOMETRAJE:

D. A designar Lic. CD ___ C

○ CRONOMETRADORES:

D. A designar Lic. OB ___ C

D. A designar Lic. OB ___ C

D. A designar Lic. OB ___ C



I Prueba de Velocidad en Tierra Arico 2017



○ RELACIONES CON LOS CONCURSANTES:

D. A designar __

○ RELACIONES CON LA PRENSA:

D. A designar __

○ RESPONSABLE DE PARQUE CERRADO:

D. A designar __

○ COMISARIOS DE RUTA:

D. A designar Lic. CD ____ C

D. A designar Lic. CD ____ C

D. A designar Lic. CD ____ C

D. A designar Lic. CD ____ C

D. A designar Lic. CD ____ C

D. A designar Lic. CD ____ C

COLABORADORES:

TRANSMISIONES: FIASCT

AMBULANCIAS: EMERGENCIAS TAMADAYA

GRÚAS: A designar

Art. 2 PUNTUABILIDAD

La prueba es puntuable para los Campeonatos, Copas y Trofeos siguientes:

- **Campeonato Interinsular de Velocidad en Tierra de Tenerife 2017 y sus diferentes apartados.**

Art. 3 DESCRIPCION

3.1 Distancia total del recorrido: **2,20** Kms.

3.2 Número Total de Mangas o Carreras: **4**

Art. 4 VEHICULOS ADMITIDOS Y MODIFICACIONES PERMITIDAS

4.1 Los vehículos admitidos a participar y puntuar serán los recogidos en el Art. 4 del Campeonato Autonómico de Canarias de Rallyes de Tierra.

4.2 Además serán admitidos:

4.2.1 Los vehículos Monoplazas, según lo descrito en el Art. 2 del Campeonato Autonómico de Canarias 2016. Agrupación E

4.2.1.1 Clase 9. Car Cross, Buggies de más de 200 cc de 2 o 4 tiempos con tracción a un solo eje.

4.2.1.2 Clase 10. Car Cross, Buggies de más de 200 cc de 2 o 4 tiempos con tracción a las cuatro ruedas.

4.2.2 QUAD, con su propio reglamento de la Federación de Motociclismo, adaptándose al desarrollo del I Slalom Arico 2016, con una clasificación independiente.

4.3 Las Clasificaciones resultantes distinguirán, de manera independiente, los resultados obtenidos por los vehículos turismos de los monoplazas. En ningún caso se realizarán clasificaciones conjuntas de vehículos turismos y monoplazas

Art. 5 SOLICITUD DE INSCRIPCION – INSCRIPCIONES

5.1 Fecha y horario límite de la solicitud de inscripción:

El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las **20.00** horas del viernes **14/04/17**.

El único boletín válido es el colgado en las páginas Web de la Escudería Arico Competición, o facilitados en la propia Secretaría Permanente. Su formato no podrá ser modificado en ninguno de sus aspectos. Los detalles relativos al Copiloto podrán ser complementados hasta el momento de las verificaciones administrativas.

- 5.2** El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14 del C.D.I.
- 5.3** Será admitida toda persona física o jurídica, titular de una licencia de concursante, expedida por su A.D.N., valedera para el año en curso. Los nacionales de países no miembros de la U. E. deberán estar en posesión de licencia Internacional de concursante F.I.A.
- 5.4** Durante el transcurso de la prueba, y cuando el concursante sea una persona jurídica o, en cualquier caso, una persona que no forme parte del equipo a bordo, todas sus obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer conductor declarado en el boletín de inscripción.

Art . 6 DERECHOS DE INSCRIPCION

- 6.1** Los derechos de inscripción se fijan en:
- | | |
|--|--------------|
| 6.1.1 Con la publicidad propuesta por el Organizador: | 140 € |
| 6.1.2 Sin la publicidad propuesta por el Organizador: | 230 € |
| 6.1.3 Trofeo de Promoción: | |
| 6.1.4 Trofeo Monoplazas: | 110 € |
| 6.1.5 De Otras Islas | 100 € |
- 6.2** El pago de los derechos de inscripción podrá ser realizado:
- Mediante transferencia bancaria en la entidad y cuenta asignada por la Organización en los boletines informativos oportunos:
Banco: CAJA SIETE
Cuenta: ES47 3076 0070 4110 0503 1123
Debe de constar en el ingreso el nombre del Piloto participante.
Solo se aceptará el ingreso o transferencia a dicha cuenta.
- 6.3** La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:
- Los derechos de inscripción.
 - Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

6.4 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

6.4.1 A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

6.4.2 En caso de que la prueba no se celebrara.

6.4.3 A los Concursantes que, por razones de fuerza mayor debidamente verificadas, no pudieran presentarse a la salida de la prueba.

6.5 Coberturas del Seguro concertado por la Organización de la Prueba.

La organización a través de **la Federación Interinsular de Tenerife** ha contratado con _____ una póliza de Seguros con nº _____, que garantiza la responsabilidad civil del participante frente a terceros según Ley 21/2007 - R.D. 1507/2008 de 12 de Septiembre, cubriendo con ello los compromisos derivados de la organización y celebración de la prueba.

6.6 El seguro de la prueba tomará efecto desde el momento de la entrada en el parque cerrado y cesará al final de la prueba o desde el momento del abandono, de la exclusión o de la eliminación de carrera.

6.7 Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los

Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes, así como los componentes de los equipos (asistencias, invitados, etc.) derivados de su actividad o de actitudes negligentes en las zonas de asistencia, parques cerrados, pódium, alrededores del circuito, etc., durante el desarrollo de la prueba.

6.8 Los concursantes y conductores en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la entidad y a la Organización de la prueba y renuncian a formar reclamación alguna contra los mismos.

Art. 7 PUBLICIDAD

7.1 Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el Organizador, deberán reservar los espacios descritos a continuación:

A Publicidad OBLIGATORIA:

- Números de competición facilitados por la Organización, colocados a ambos lados del vehículo

B Publicidad FACULTATIVA:

- Se publicará mediante Complemento

7.2 No están permitida la publicidad por parte de los concursantes, en los espacios controlados por la organización ni en sus proximidades (verificaciones, parques cerrados, zona de asistencia, recorrido de la prueba, zonas de control, etc.), durante el desarrollo de la prueba, salvo expresa autorización del Organizador, sobre todo en lo referente a promociones de productos. Cualquier infracción de esta norma afectará directamente al equipo participante, siendo considerada como falta grave, que será sancionado como mínimo con una multa, según el artículo 25 del Reglamento Disciplinario de la FCA, que podrá llegar a la exclusión del equipo, sobre todo en los casos de reiteración, a criterio de los Comisarios Deportivos.

7.3 Está permitido a los concursantes poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:

7.3.1 No sea contraria a los buenos modos y costumbres.

7.3.2 No se encuentre en los lugares reservados a las placas y los números de competición.

7.3.3 No impida la visión del equipo a través de los cristales.

7.3.4 Está permitida por las leyes nacionales, por los Reglamentos de la FIA, por las Condiciones Comunes de Organizaciones a las Pruebas de los Campeonatos FIA de Rallyes y por los Reglamentos de la R.F.E. de A.

7.4 Los espacios publicitarios que se encuentren encima y/o debajo de los números de competición colocados en las puertas delanteras del vehículo y el de las placas de la prueba están reservados para la publicidad de los organizadores. Los participantes no podrán rechazar esta publicidad obligatoria. No estarán autorizados a tomar la salida los vehículos no conformes.

7.5 Los participantes que acepten la publicidad facultativa propuesta por la organización deben reservar los siguientes espacios:

7.5.1 Espacio situado junto a los números de competición (parte trasera o parte delantera) de 50 x 25 cm.

7.6 Las publicidades que llevarán en este espacio son: Las designadas por la Organización y se comunicará mediante complemento

Art. 8 INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

Los Comisarios Deportivos podrán decidir sobre cualquier caso no previsto en el presente Reglamento Particular.

Art. 9 ORDEN DE SALIDA

El orden de salida será el establecido por el Comité Organizador.

Art. 10 LICENCIAS DE LOS EQUIPOS

Los miembros del equipo, estarán en posesión de la licencia expedida por la RFEDA antes de la fecha de la celebración de la prueba y con validez para el año en curso.

Art. 11 DESARROLLO DE LA PRUEBA

11.1 OBLIGACIONES GENERALES

11.1.1 Se disputarán cuatro mangas Oficiales alternando el sentido del circuito. Los tiempos realizados por los equipos en cada una de las mangas, serán expresados en minutos, segundos y décimas, siendo sumadas a las penalizaciones, si las hubiese. Todos los vehículos reglamentariamente inscritos deberán estar obligatoriamente en disposición de competir cuando la Organización haga el llamamiento a la línea de salida. La Organización se reserva el derecho de reducir el número de mangas por motivos de fuerza mayor. Las salidas en cada manga se tomarán de uno en uno y en el intervalo de tiempo que designe la organización durante el transcurso de la prueba. En el caso de no tener tiempo en una manga, se le asignará el peor tiempo de esa manga más un (1) minuto.

11.1.2 CLASIFICACIONES: La clasificación final es la que resulte de la suma del mejor tiempo en cada sentido. Para la clasificación final habrá que tomar la salida al menos una vez en cada sentido. Las clasificaciones serán publicadas en conformidad con el Programa Horario del presente Reglamento Particular. Estas clasificaciones serán definitivas 30 minutos después de ser publicadas oficialmente, en aquello que concierne a los elementos que han servido para su elaboración. Los resultados serán expuestos en el Tablón Oficial de Avisos.

11.2 SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES DE LA PRUEBA

11.2.1 La señalización que se utilizará en el transcurso de la prueba se ajustará a lo dispuesto en el siguiente apartado:

- Inmovilización de vehículos participantes durante la celebración de la prueba por intervención de Comisarios de pista:

- CASO nº 1 - INMOVILIZADO A LA IZQUIERDA

Una sola Bandera amarilla indicando a la izquierda de la trayectoria o pista.

- CASO nº 2 - INMOVILIZADO AL CENTRO

Una sola Bandera amarilla indicando el centro de la trayectoria o pista.

- CASO nº 3 - INMOVILIZADO A LA DERECHA

Una sola Bandera amarilla indicando la derecha de la trayectoria o pista.

- CASO nº 4 - INTERRUPCIÓN O PARADA DE LA MANGA

Dos Banderas amarillas agitadas.

11.3 REPARACIONES Y CIRCULACIÓN

11.3.1 Durante el desarrollo de la prueba estarán permitidas las reparaciones y avituallamientos en el lugar designado para tal efecto o en PARQUE DE TRABAJO.

11.3.2 Queda totalmente prohibido, bajo pena de exclusión:

- Circular en sentido contrario al establecido por la Organización.
- Remolcar o empujar el coche si no es para devolverlo a la pista, o en tal caso para dejar libre la pista.
- Bloquear intencionalmente u ocasionalmente el paso de otros participantes.
- Comportamiento antideportivo.

11.4 PARQUE CERRADO

11.3.1 Los vehículos estarán en régimen de PARQUE CERRADO:

- Desde la llegada al final de la prueba y hasta la finalización del Parque Cerrado.
- Todo vehículo que no pase por el Parque Cerrado será excluido automáticamente.
- Todo vehículo que abandone el Parque Cerrado antes de que se abra el mismo, será excluido de la prueba.

11.3.2 Nadie podrá entrar a Parque Cerrado sin la autorización del Jefe de Parque, ni miembros de equipo, ni ningún oficial que no esté autorizado por Los Comisarios Deportivos o El Director de Carrera.

Nota Informativa: Para el Buen desarrollo del Parque de Asistencias, solo se permitirá la entrada al mismo de un vehículo de asistencia por cada participante, que se situarán según las indicaciones de Los Comisarios de Parque.

11.5 PREMIOS Y TROFEOS

11.5.1 Se establecen los siguientes trofeos

- Clasificación General: a los tres primeros
- Clasificación por clase: al primero de cada clase
- Clasificación Monoplazas: a los tres primeros

11.5.2 La entrega de los trofeos tendrá lugar una vez que todos los vehículos que hayan finalizado la prueba se encuentren en el Parque Cerrado. Los equipos clasificados que no estén presentes al completo en el momento de la entrega de trofeos perderán el beneficio de los mismos.

11.5.3 Todos los Trofeos serán acumulables

Art. 12 SEGURIDAD

12.1 El Piloto y Copiloto deberán ir sólidamente fijados al asiento por el arnés de seguridad homologado con cierre metálico de cuatro o cinco puntos de fijación a la carrocería.

12.2 El parabrisas será de vidrio laminado. El resto de los cristales podrán ser de plástico PTG (irrompible anti vandálico), no se permite el metacrilato.

12.3 El capó deberá tener dos trabas metálicas (tipo americano) y el maletero deberá tener como fijación dos trabas metálicas eliminando el cierre original y cualquier otro tipo de sujeción.

12.4 Las puertas delanteras serán las originales y los tapizados serán de material resistente (cartón piedra, aluminio, etc.) en caso contrario se portará de tirantes



I Prueba de Velocidad en Tierra Arico 2017



de protección en la puerta según los dibujos 253-8, 253-12 ó 253-17, de diseño de barras del Anexo J.

12.5 El depósito de la gasolina debe estar sólidamente fijado y aislado por una protección metálica y tener un desahogo al exterior del vehículo.

12.6 El arco de seguridad (barras) es obligatorio y deberá ajustarse a lo descrito en el ANEXO "J". No se exige la X posterior al arco principal.

12.7 Se obliga a los participantes la utilización de ropa ignífuga reglamentaria, Hans y casco homologado.

12.8 Los sillones serán homologados o que hayan sido homologados, siempre que reúnan las condiciones de seguridad a criterio de los Comisarios Técnicos.

12.9 Los vehículos deben llevar sólidamente fijado un extintor de 4 Kilos.

12.10 Obligatorio des-conectador interior y exterior.

12.11 Obligatorio la utilización de faldillas en las ruedas de tracción.

ANEXOS

RELACIONES CON LOS CONCURSANTES – PLAN DE TRABAJO

FUNCIONES PRINCIPALES:

Informar a los participantes y/o concursantes y estar con ellos en permanente contacto. Podrá asistir a las reuniones del Colegio de Comisarios Deportivos a fin de poder estar informado de todas las decisiones tomadas.

Plan de Trabajo del Responsable de Relaciones con los Participantes y

Concursantes

D. A designar

Tfno: XXXXX

PLAN DE TRABAJO

Domingo, 23 de Abril de 2017

- 08:00 h a 08:45 Verificaciones administrativas y técnicas.
- 09:00 h Reunión Comisarios Deportivos.
- 10:00 h Salida, 1ª Manga Oficial.
- A continuación Salida, 2ª Manga Oficial.
- A continuación Salida, 3ª Manga Oficial.
- A continuación Salida, 4ª Manga Oficial.
- A continuación Reunión Comisarios Deportivos.
- A continuación Publicación Clasificaciones Finales Oficiales
- A continuación Entrega de Trofeos.

LA ESCUDERÍA ARICO COMPETICIÓN

El presente Reglamento particular ha sido aprobado por la F.I.A.S.C. con fecha ____ de _____ de 2016, con permiso de organización Nº _____.